
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

FECHA: 08 FEB 2022

ACLARATORIA N° 01 AL CONTRATO DE SERVICIO N° 079 DEL 28 DE ENERO DE 2022			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	ACTIVA GRUPO L & M S.A.S		
C.C. No.	79.785.302 de Bogotá	NIT:	901.157.416-3
DIRECCIÓN:	Calle 43 N° 1 - 04		
CIUDAD:	Ibagué - Tolima	TELÉFONO:	3153102198
EMAIL:	contacto@activagrupo.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SUMINISTRO, CATERING Y TRANSPORTE PARA EVENTOS DEL IBAL SA ESP OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (181.000.000) MTCE		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de Siete (7) meses o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación de la legalización y perfeccionamiento del contrato.		
SUPERVISOR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		

Entre los suscritos a saber: La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la empresa **ACTIVA GRUPO L & M S.A.S**, identificada con Nit N° **901.157.416-3**, representada legalmente por el señor **NELSON ARIEL RUGE AGUILERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.785.302 de Bogotá, el cual en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar modificatoria al contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que se suscribió el contrato de servicio N° 079 del 28 de enero del 2022, con la empresa **ACTIVA GRUPO L&M S.A.S**, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SUMINISTRO, CATERING Y TRANSPORTE PARA EVENTOS DEL IBAL SA ESP OFICIAL**". 2.- Que realizándose el trámite de legalización del contrato por parte del contratista este manifiesta que no ha podido adquirir póliza toda vez que el

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

FECHA: 08 FEB 2022


contratista este manifiesta que no ha podido adquirir póliza toda vez que el valor del contrato presenta un error en su valor a folio (1), pues por error involuntario se registro el valor de \$25.100.000, cuando en realidad el valor de acuerdo con la cláusula tercera del contrato y al valor del CDP es por \$181.000.000. **3.-** Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la siguiente aclaratoria al contrato de servicio N° 079 del 28 de enero de 2022, así:

CLAUSULA PRIMERA. - Aclarar que para todos los efectos legales y presupuestales el valor del contrato de servicio N° 079 del 28 de enero del 2022, es la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$181.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

CLAUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA por su parte, se compromete a continuar con el trámite de legalización del contrato de servicio N° 079 del 28 de enero de 2022, consistente en la expedición de pólizas y el pago de estampillas, teniendo como base para la liquidación de las mismas el valor indicado en la cláusula primera de este documento aclaratorio.

CLAUSULA TERCERA. - Las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato de servicio N° 079 del 28 de enero del 2022, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 08 FEB 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL


NELSON ARIEL RUGE AGUILERA
 C.C. No. 79.785.302 de Bogotá
R.L. ACTIVA GRUPO L&M S.A.S
 NIT: 901157416-3

Revisó: Olga Lucia Liévano Rodríguez – Secretaria General

Proyecto: Yerly Gissela Valencia Montealegre – Asesor Externo

